

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N°001

FECHA: SINCELEJO, 11 DE ENERO DE 2022

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70001-33-33- 002-2015-00144-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLAS RAFAEL MENDOZA VALDERRAMA Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
2	70001-33-33- 002-2016-00018-01	AMP	REPARACIÓN DIRECTA	RAFAEL GOMEZ RICARDO Y OTROS	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
3	70001-33-33- 002-2017-00077-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KELLY SIMANCA RIVERO	CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
4	70001-33-33- 002-2017-00169-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA DEL CARMEN RETAMOZA SARMIENTO	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
5	70001-33-33- 002-2018-00200-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL PILAR GARRIDO SEVERICHE	MUNICIPIO DE SINCELEJO- SECRETARIA DE EDUCACION	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso

6	70001-33-33- 002-2018-00350-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO JOSE ROMERO MORENO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
7	70001-33-33- 002-2018-00374-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAVID COLÓN OTERO	NACIÓN - MIN. DEFENSA - ARMADA NACIONAL	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
8	70001-33-33- 002-2019-00011-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINEY RAMIREZ CASTAÑO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
9	70001-33-33- 003-2017-00027-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO MERLANO FERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
10	70001-33-33- 003-2017-00212-01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVÁN DARÍO CALY JARAVA	MUNICIPIO DE CAIMITO – SUCRE	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
11	70001-33-33-003-2019-00176-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANÍBAL JOSÉ CANCHILA PÉREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "CASUR"	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso

12	70001-33-33-004-2016-00066-01	AMP	REPARACIÓN DIRECTA	LEDYS DEL ROSARIO SALCEDO ROBLES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – POLICÍA NACIONAL UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
13	70001-33-33- 004-2018-00227-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KATTIA MARGARITA PÉREZ PÉREZ	MUNICIPIO DE SINCELEJO	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
14	70001-33-33-004-2019-00335-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VÍCTOR AUGUSTO PINTO VILLEGAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
15	70001-33-33- 005-2018-00280-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
16	70001-33-33- 005-2018-00312-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
17	70001-33-33- 006-2015-00152-01	AMP	REPARACIÓN DIRECTA	MARCO TULIO TABOADA HERNÁNDEZ	Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso

18	70001-33-33- 007-2018-00335-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA - TRANSCAIMAN LTDA	NACIÓN - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
19	70001-33-33- 007-2019-00086-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTOBALINA ISABEL GARAY CABADIA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
20	70001-33-33- 007-2019-00100-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO MANUEL MADERA VERGARA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
21	70001-33-33-007-2019-00159-01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELCY LINA JULIO TOUS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
22	70001-33-33-007-2019-00215-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO FRANCISCO GONZALEZ MONTES	NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG" – MUNICIPIO DE SINCELEJO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
23	70001-33-33-007-2019-00375-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO MARIA ORTEGA VERGARA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso

24	70001-33-33-008-2017-00188-01	AMP	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS BERRIO BANQUEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
25	70001-33-33-008-2018-00123-01	AMP	REPARACIÓN DIRECTA	DORIS ESTHER DE LA ESPRIELLA PATERNINA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
26	70001-33-33-009-2017-00087-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AIRO ALFREDO PÉREZ LÓPEZ	AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
27	70001-33-33-009-2018-00167-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFELINA ROSA RODRÍGUEZ BERTEL	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
28	70001-33-33-009-2019-00141-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARY HERRERA BARRIOS	DEPARTAMENTO DE SUCRE	10-12-21	SE CORRE traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que formulen por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, y al Ministerio Público según lo precisa el artículo 623 del Código General del Proceso
29	70-001-23-33-000-2018-00241-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ÁNGEL DEL CRISTO DFÍAZ PADILLA	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	13-12-21	SE CONCEDE en el efecto SUSPENSIVO el Recurso interpuesto por LAS PARTES- SE ORDENA REMITIR el expediente al Honorable Consejo de Estado, para que se surta la alzada
30	70-001-33-33-009-2017-00027-01	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	BELCY ESTELLA PÉREZ RUÍZ	MUNICIPIO DE SINCELEJO	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su

							concepto, concediéndose diez (10) días para ello
31	70-001-33-33-009-2016-000117-01	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	ÁNGEL RUÍZ LÓPEZ Y OTROS	CAPRECOM ESP	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
32	70-001-33-33-003-2017-00366-01	RCA	SIMPLE NULIDAD	INVERSIONES ORO PURO S.A.S.	MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
33	70-001-33-33-008-2016-00017-01	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	BELCY ESTELLA PÉREZ RUÍZ	MUNICIPIO DE SINCELEJO	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
34	70-001-33-33-007-2017-00205-01	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MARQUEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
35	70-001-33-33-003-2016-00149-01	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	MANUEL GREGORIO VERGARA ARRIETA Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - POLICÍA NACIONAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello

36	70-001-33-33-009-2016-00284-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
37	70-001-33-33-006-2012-00093-01	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	MANUEL BALAGUERA ACEVEDO Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
38	70-001-33-33-002-2014-00182-01	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	ROSALBA ORTEGA DE PÉREZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE - CONSORCIO ENERGÉTICO DE SUCRE	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
39	70-001-33-33-008-2015-00136-01	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	MANUEL FRANCISCO BENÍTEZ ÁLVAREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE SUCRE - MUNICIPIO SAN BENITO ABAD - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV) - DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
40	70-001-33-33-003-2017-00190-01	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	LENIS BUENO GALVÁN y OTROS	NSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
41	70-001-33-33-009-2017-00029-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA ESTELLA LASTRE LASTRE	MUNICIPIO DE GALERAS	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello

42	70-001-33-33-007-2017-00115-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELICY ISABEL GARCÍA MONTALBO	DELICY ISABEL GARCÍA MONTALBO DEMANDADA: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FOMAG	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
43	70-001-33-33-002-2018-00302-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DOLLYS NASES SANTYS	DEPARTAMENTO DE SUCRE	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
44	70-001-33-33-005-2018-00269-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS DE JESÚS SERRANO URUETA	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL UGPP	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
45	70-001-33-33-002-2017-00100-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVANA GAMARRA BERTEL	MUNICIPIO DE SAN PEDRO - SUCRE	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
46	70-001-33-33-005-2016-00051-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUDIS DEL CARMEN LADEUS OROZCO	ESE CENTRO DE SALUD DE COVEÑAS EN LIQUIDACIÓN - MUNICIPIO DE COVEÑAS	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
47	70-001-33-33-002-2018-00195-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAYLEN BERENA SANTÍAS ATENCIA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello

48	70-001-33-33-002-2017-00019-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OKIA CAROLINA TORRES MORE	PAR CAPRECOM LIQUIDADO	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
49	70-001-33-33-006-2014-00075-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESTEFANY JAZMINY ARISTIZABAL HOYOS	NACIÓN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
50	70-001-33-33-004-2017-00172-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NADIS MARGOTH CHAMORRO RODELO	ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL - SUCRE	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
51	70-001-33-33-002-2017-00252-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIO RUÍZ MAYORIANO	DEPARTAMENTO DE SUCRE	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
52	70-001-33-33-001-2019-00032-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILSON RAUL ARGEL ESPITIA	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
53	70-001-33-33-001-2017-00244-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello

54	70-001-33-33-001-2016-00237-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROGER ALFONSO FAJARDO CARDOZO	DEPARTAMENTO DE SUCRE	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
55	70-001-33-33-001-2016-00035-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA LOURDES ROJAS SALCEDO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL y OTROS	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
56	70-001-33-33-001-2017-00192-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE LUIS CASTRO LEDEUTH	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
57	70-001-33-33-001-2016-00200-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEDIS DEL CARMEN GARCÍA BORJA	MUNICIPIO DE COLOSÓ Y OTROS	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
58	70-001-23-33-000-2018-00294-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA CECILIA PIZARRO TOLEDO	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
59	70-001-33-33-001-2018-00369-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ISABEL JIMÉNEZ POLO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello

60	70-001-33-33-001-2017-00078-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZAIDA TULENA DE GUZMÁN	COLPENSIONES	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
61	70-001-33-33-001-2016-00163-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA MANJARREZ VERGARA	UGPP y OTRO	13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
62	70-001-33-33-009-2011-00561-01	RCA	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	JOSÉ DE JESÚS MANJÁRREZ RIVERA		13-12-21	SE CORRE traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegaciones. Vencido el anterior término, désele traslado al Ministerio Público, sin retiro del expediente, para que emita su concepto, concediéndose diez (10) días para ello
63	70-001-23-33-000-2018-00255-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	EMIRO RAFAEL HERRERA MARTÍNEZ	13-12-21	SE CONCEDE en el efecto SUSPENSIVO el Recurso de Apelación- SE ORDENA remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado, para que se surta la alzada.
64	70-001-23-33-000-2020-00333-00	TJC	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Banco Agrario de Colombia S.A	Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe "ASOPROAGROS"	10-12-21	RECHÁCESE la demanda que en ejercicio del Medio de Control de Controversias Contractuales presentó el Banco Agrario de Colombia S.A contra la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe "ASOPROAGROS"
65	70001-33-33-002-2016-00091-01	TJC	REPARACIÓN DIRECTA	Dora Isabel Ruíz Gómez y Otros	Municipio De Coveñas – Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó AMBUQ EPS-ESS - Instituto de Cancerología de Sucre	14-12-21	ADMÍTASE el Recurso de Apelación interpuesto por la Parte Demandante en contra de la Sentencia proferida el 14 de septiembre de 2020, por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Sincelejo, en la cual se negaron las súplicas de la demanda

66	70001-33-33-007-2019-00401-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DEREHO	Stella Isabel Molina Mercado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio “FOMAG” – Municipio De Sampués	14-12-21	ADMÍTANSE los Recursos de Apelación interpuestos por las Partes Demandante y Demandada en contra de la Sentencia proferida el 17 de septiembre de 2021, por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo. Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público, quien podrá actuar de conformidad con lo establecido en el Num. 6 del Art 247 del C.P.A.C.A- modificado por el Art 67 de la Ley 2080 de 2021-. Notifíquese por Estado este proveído a las otras partes procesales, quienes podrán actuar conforme lo previsto en el Num. 4 del Art 247 del C.P.A.C.A – modificado por el Art 67 de la Ley 2080 de 2021
67	70-001-23-33-000-2021-00195-00	TJC	CONTROL AUTOMATICO DE LEGALIDAD	Contraloría General del Departamento de Sucre	control Automático de Legalidad del Fallo proferido en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 098-2016	1-12-21	INAPLICAR los artículos 23 y 45 de la Ley 2080 de 2021, por ser contrarios a los artículos 13, 29, 229 y 238 de la Constitución Política, y 8.1, 23.2, 24 y 25.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos -CADH- NO AVOCAR el conocimiento del control automático de legalidad del fallo con responsabilidad fiscal proferido en el Proceso Radicado con el No. 098-2016, expedido por la Contraloría General del Departamento de Sucre
68	70-001-33-33-007-2020-00035-02 (Acumulado 70-001-33-33-003-2020-00031-01)	TJC	NULIDAD ELECTORAL	Martha Yinneth Suarez Quiroga, Ana Gabriela Henao Herrera y Norditt Peralta Araujo	Acto de Elección de la señora Jennifer Oriana Guerra Anaya como Personera del Municipio de San Pedro (Sucre) para el Periodo Constitucional 2020-2024	1-12-21	RECHAZAR por extemporánea la solicitud de adición de la Sentencia adiada 15 de septiembre de 2021, elevada por la señora Jennifer Oriana Guerra Anaya- NEGAR la solicitud de corrección de la Sentencia de la Sentencia adiada 15 de septiembre de 2021, elevada por la señora Jennifer Oriana Guerra Anaya
69	70001-33-33-008-2017-00278-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DEREHO	Julio César Moscote Ayala	Fiduciaria Fiduprevisor S.A. Patrimonio Autónomo en Defensa Jurídica del extinto Departamento Administrativo de Seguridad “DAS”	16-12-21	ADMÍTASE el Recurso de Apelación interpuesto por la Parte Demandada en contra de la Sentencia proferida el 29 de marzo de 2019, por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Sincelejo, en la cual se accedió a las súplicas de la demanda

70	70-001-33-33-006-2016-00045-00	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DEREHO	Cementos Argos S.A.	Municipio de Santiago de Tolú	16-12-21	ADMÍTASE el Recurso de Apelación interpuesto por la Parte Demandante en contra de la Sentencia proferida el 6 de agosto de 2021, por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo
71	70-001-33-33-006-2018-00201-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DEREHO	Ismael Segundo Chávez Santos	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio "FOMAG"	16-12-21	ADMÍTASE el Recurso de Apelación interpuesto por la Parte Demandante en contra de la Sentencia proferida el 16 de diciembre de 2019 por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo, por medio de la cual se negaron las súplicas de la demanda
72	70-001-33-33-002-2014-00156-01	TJC	REPARACION DIRECTA	Maritza del Socorro Mercado Osorio y otros	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional y Clínica Santa María S.A.S.	16-12-21	ADMÍTANSE los Recursos de Apelación interpuestos por la parte actora, el extremo demandado y La Previsora S.A.S, en contra de la Sentencia proferida el 14 de septiembre de 2020 por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, ONCE (11) DE ENERO DE 2022, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario